



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00426195-E-UBA-DME#REC - Simultaneidad - Farmacia -plan 2008 modificado- Maximiliano SZAYNER.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el recurrente señor Maximiliano Nahuel SZAYNER solicita simultaneidad de inscripción con la carrera de Farmacia -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios en su condición de alumno regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2022-03318967-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I, y lo acordado en la sesión de fecha 11 de octubre de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR simultaneidad de inscripción con la carrera de Farmacia plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios al alumno regular de la Carrera de Medicina de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señor Maximiliano Nahuel SZAYNER (DNI N° 40.139.289).

ARTÍCULO 2º.- DAR POR APROBADAS, por las asignaturas *Anatomía, Histología, Biología Celular, Embriología y Genética, Química Biológica, Fisiología y Biofísica e Inmunología Humana*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las asignaturas ANATOMÍA E HISTOLOGÍA, QUÍMICA BIOLÓGICA, FISIOLOGÍA e INMUNOLOGÍA de la carrera de Farmacia, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Salud Mental y Patología I*, cursadas y aprobadas por el recurrente en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6228/16, el interesado deberá cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 5º.- HACER SABER al interesado que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporado al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común; y cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.